



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA Nº 16

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil, siendo las dieciséis y cuarenta horas, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en Sesión el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de Sesión Nº 13/2000 y Nº 15/2000.
2º) Proyecto de Investigación "La implementación de los procesos de reforma del sector salud a nivel local", elevados al Sr. Director por el Lic. Marcelo Montes y el Mgter. Jorge Ahumada.

3º) Nota de la Secretaría Académica del Instituto, poniendo en conocimiento sobre la modificación en la conformación del Tribunal Evaluador para el Concurso Docente de Antecedentes y Oposición en el Área de Economía y Finanzas.

La Sesión es presidida por el Sr. Director Dr. Dante La Rocca Martín. Siendo la hora indicada el Sr. Director da por iniciada la sesión encontrándose presentes los siguientes Consejeros: Por el claustro docente: **Cr. Gustavo Sader; Lic. Ada Caracciolo; Dr. Jorge Mora; Arq. Gustavo Zilocchi;** por el claustro alumnos: **Alejandro Huzuliak y Pablo Matcovich.** Se encuentra ausente con aviso, por el Claustro Docente el **Cr. Albero Costa;** Por el claustro No Docente: **Arq. Teresita del Negro** y por el claustro Egresados: **Dra. Ana Becerra de Mirgone.** Se encuentran presentes además la Secretaria Académica Cra. Cecilia Conci, el Lic. Marcelo Montes y el Mgter. Jorge Ahumada. Una vez abierta la sesión el Sr. Director Solicita se lea el acta Nº 13/2000. Una vez leída el Cr. Sader advierte que en el acta se afirma que son los coordinadores los que elevan los informes sobre actuación Docente que se solicita una vez al mes, cuando en realidad son los docentes los que elevan a los coordinadores y estos prestan conformidad o avalan dicho informe. Por otra parte la Lic. Caracciolo recuerda que en el acta no se incluyó el hecho de haber acordado con el Director del Instituto que el Dr. Crespo no dictaría clases en el mes de abril. Con estos agregados el Sr. Director somete a votación el acta aprobándose por unanimidad. Acto seguido se da lectura al acta Nº 15/2000 y se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.



INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Seguidamente el Sr. Director da lectura al punto 2º del Orden del Día y argumenta el por qué se eleva al Consejo Directivo en función de las competencias establecidas en el Estatuto de la Universidad. Toma la palabra el Cr. Sader y dice que el Consejo Directivo no puede tomar parte en este asunto a lo que la Lic. Caracciolo agrega que la presentación de este proyecto en el Consejo Directivo genera la duda sobre quién valida los proyectos de investigación. El Cr. Sader acota que el Consejo Directivo analiza las actividades de investigación pero que no corresponde al mismo aprobarlas. En todo caso lo que hay que preguntarse es si los proyectos en marcha cumplen la función para lo cual fueron aprobados. Toma la palabra el Arq. Gustavo Zilocchi quien dice que la UN.V.M. está formada por Institutos Académicos Pedagógicos, - estructura con la cual manifiesta estar en desacuerdo -, dedicados fundamentalmente a la enseñanza. El Instituto de Investigación se crea para brindar el espacio a los docentes investigadores pero manifiesta que dicho Inst. tiene un problema de competencia ya que advierte que los Inst. A. P. no tienen, en la estructura, nada que ver con la investigación. Continúa diciendo que no hay en el Consejo Directivo una capacidad técnica en lo que se refiere a investigación como para aprobar o no un proyecto de investigación. Considera que el Consejo Directivo solamente tiene que dar el visto bueno y nada más. Toma la palabra el Dr. Mora y advierte que el Orden del Día no indica para que se eleva el proyecto en cuestión. Tomando la palabra el Sr. Director dice que el C. Directivo no determina si el proyecto es positivo o negativo, sino que se trata de determinar si el proyecto elevado coincide con los ejes temáticos establecidos en el Proyecto de la U.N.V.M. y esto sí merece ser tratado por el C. Directivo, es por ello que lo eleva para que los Consejeros tomen conocimiento. El Inst. tiene que tener actividad académica y de investigación y los proyectos tienen que responder a la realidad local y regional y al Proyecto Institucional. Seguidamente invita al Mgter. Jorge Ahumada para que explique la generalidad del proyecto. Este, comenta que el Proyecto inicia con una primera etapa donde se comparan los procesos de salud de Villa María, Río Cuarto y Córdoba. Se puede incorporar también a la ciudad de San Francisco. Se realizará un análisis histórico para ver cómo se ha llegado a la situación de los recursos actuales. En etapas posteriores, la 2ª o la 3ª, sería posible sacar recomendaciones técnicas y aportes que se refieren a gestión en la Pcia. de Córdoba y mas recomendaciones sanitarias en Villa María y Río Cuarto. En la primera etapa se podrán incorporar alumnos y docentes investigadores. Advierte que hay pocos

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539109

Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539122/124 E-mail: sacadins@infovia.com.ar

Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539120/121 E-mail: incsunvm@satink.com.ar



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.

CIENCIAS SOCIALES

estudios comparados de políticas de salud entre las tres ciudades. El Sr. Director consulta si hace falta un convenio a lo que el profesor Ahumada contesta que en la primera etapa no haría falta dado que son estudios autónomos; pero que a partir de la segunda sería muy conveniente. El Sr. Director agradece la información brindada y tomando la palabra la Lic. Caracciolo consulta sobre qué se hace con la toma de conocimiento y cómo es el proceder para la presentación de proyectos. Advierte que hay desconocimiento de cómo son ciertas cosas y que esta situación plantea un problema de fondo ya que la reglamentación vigente no deja claro qué es lo que puede hacer la Secretaría de Investigación y a continuación pregunta si se han fijado líneas de investigación desde la U.N.V.M. La Secretaria Académica afirma que estas líneas se van a dar. El Sr. Director dice que se está tratando un problema de fondo y pide tratar solo este proyecto presentado. El profesor Ahumada dice que el proyecto se presenta al Consejo Directivo para que este tuviera pertenencia al mismo. El Cr. Sader continúa diciendo que no tenemos en claro cual es la función del Consejo Directivo respecto de este tema. Toma la palabra el Arq. Zilocchi y dice que corremos el riesgo de entrar en serias contradicciones. Podemos aprobar un proyecto y luego los evaluadores externos lo rechazan. Tomando la palabra la Lic. Caracciolo dice que podemos promover un convenio pero nunca dar factibilidad técnica. En la Secretaría de Investigación no hay capacidad para elevar un informe técnico sobre un proyecto de investigación. El Sr. Director comenta que recibió un borrador sobre los lineamientos para la Política de Investigación y desarrollo tecnológico. Seguidamente da lectura al mismo. Toma la palabra la Lic. Caracciolo y dice que no se puede leer a tal velocidad y cuando los consejeros a las 18 hs. se tienen que retirar. El Sr. Director le responde que está dando respuesta a interrogantes planteados por ella. Tomando la palabra el Arq. Zilocchi y dirigiéndose al Director, dice que es importante haber dado apertura a este tema para que los interesados puedan opinar sobre el asunto. Tomando la palabra el Sr. Director propone se fije para el jueves próximo el tratamiento de temas que necesitan una resolución inmediata como son las Asignaturas Optativas y el Régimen de Evaluaciones parciales. Con respecto a esto último manifiesta seguir recibiendo quejas. Los presentes prestan acuerdo a esta moción quedando confirmada la Sesión Extraordinaria para el jueves 28 de junio del corriente a las 16 hs. A continuación la Lic. Caracciolo retoma el tema del tratamiento de la política de investigación de la U.N.V.M. y propone que el borrador enviado sea distribuido a los consejeros. El Sr. Director

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539109

Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539122/124 E-mail: sacadins@infovia.com.ar

Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539120/121 E-mail: incsunvm@satink.com.ar



INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

advierte que no puede hacer eso dado que fue dirigido solo a él. Propone fijar una fecha para el tratamiento del mismo. Acto seguido se lee el punto 3º del Orden del Día por el cual se toma conocimiento de la nota enviada por Secretaría Académica.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECIOCHO CON DIEZ MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA